



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2322 /

PARRAL, Agosto 07 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Remulcao, por reparación en Escuela el Libertador y apoyo en inauguración, los días 06 y 07 de Agosto del año 2009, a los siguientes funcionarios municipales:

RAMÓN LUENGO CASTILLO, Planta, Auxiliar, Grado 18°.
WALTER SOTO SÁNCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 17°

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas, dos (02) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006 " del presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo,
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06 y 07 de agosto de 2009 Hora: 10:00 Hasta: 14:00 hrs.

Motivo: Reparaciones en Escuela El Libertador de Remulcao y apoyo en inauguración.

Funcionario: RAMÓN LUENGO CASTILLO

Vehículo: camioneta



Autorizado por

Viatico a que tiene derecho

Sin Permocar N° 2
 Con Permocar N°
 De Faena N°



Funcionario

Jefe de Finanzas

07/08/09